EL PAIS

Diario republicano

Año XXVI.Núm. 8.969

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: Un mes, UNA peseta.—Provincias: Trimestre, CINCO pesetas.—Portugal: Trimestre, SIETE.—Países comprendidos en la Unión Postal: Trimestre, DIEZ pesetas.—Demás países: Un año, SESENTA.

Número suelto, 5 cénts.—25 ejemplares, 75 cénts.

TARIFA DE PUBLICIDAD.—4.ª plana, 0,50 línea.—Reclamos, 1,50 línea.—Noticias, 3 pesetas.—Noticias sueltas, 6 pesetas línea.—Sueltos y comunicados á precios convencionales.

Esquelas de defunción, novenario y aniversario, según tarifa. Con arreglo á la Ley del Timbre, cada anuncio satisfará 0,10 cts. de impuesto. (Ley de 14 de Octubre de 1896.)

TELÉFONO 697 — 8, MADERA, 8 — TELÉFONO 697

Sábado 20 de Enero de 1912

LA PEJIGUERA DE LOS SUPLICATORIOS

Inmunidad, impunidad, cretinismo

Pues, señor; este es un cuento que nunca se acaba, como el de la «buena pipa». Erase que se era un abogado eminente y grande orador ascendido á jefe de partido por la selección natural que hizo la muerte en sus rivales y superiores, y por estar dotado de energía fachendosa y provocativa, cual la que suelen ostentar los dueños del cotarro y los gallitos del pueblo.

A este buen señor de las barbas blancas, de la tez sonrosada, de los ojos vivos y de las negras cejas, se le metió entre una y otra la idea de reformar el reglamento del Congreso con el fin de conceder mecánicamente los suplicatorios para procesar diputados. El abogado se sobrepuso al estadista, al político y al hombre de sentido común.

La primera intentona fué en 1904, fecha de los convenios públicos y secretos con Inglaterra y Francia. Lo natural, lo sensato y hasta lo patriótico era el supeditar toda la política del Estado á preparar las presumibles consecuencias de esos convenios internacionales. Hacía falta la continuidad en la marcha del Estado, por encima de cambios de gobierno y aun de instituciones, de un criterio colonial y de un plan de Ejército voluntario. Pues ni eso, ni siquiera la construcción del puerto de Melilla, tuvieron tanto valor para el abogado conservador y los curiales, rábulas y picapleitos liberalescos, sus continuadores y sucesores, como la estúpida monserga, la inaguantable *lata* de los suplicatorios.

Hubo en aquel ya lejano ayer, sesiones permanentes, manifestaciones callejeras y la consabida fórmula parlamentaria, con el inevitable borrón y cuenta nueva, que salvó á Blasco Ibáñez, autor del artículo *Al pasar...*, origen de la baladí trifulca.

En 1906, en 1907, el año 10 y el pasado, la cuestionceja volvió á distraernos de más graves asuntos, á aburrir al público y á fomentar el desprecio en que va cayendo el Parlamento. Que recordemos, hubo desde entonces la fórmula propuesta por Romero Robledo, el proyecto Montilla, el proyecto Ruiz Valarino, la Comisión presidida por Moret, el voto particular de Azcárate, el proyecto Sánchez Guerra y un sin fin de informes y dictámenes sobre el Tribunal que había de juzgar ó el árbol de que habían de colgarse estos Bertoldos, Bertoldinos y Cacasenos parlamentarios.

Han muerto dos presidentes del Congreso, Romero Robledo y Vega de Armijo, y un vicepresidente, García Alix, y tres expresidentes del Consejo, se han disuelto muchas veces las Cortes, se ha mudado de Gobiernos y de situaciones, desapareció Montilla de entre los vivos y murió el gran Salmerón, que puso su inmensa elocuencia en el debate, ha habido guerra y dos revoluciones incipientes, amenazó y desapareció la Solidaridad catalana, ha desaparecido el *déficit*, todo ha cambiado, pero ahí está viva, inmutable, la cuestión de los suplicatorios, la pejiguera bizantina.

No necesita otra prueba del cretinismo de nuestras pandillas políticas, de nuestros Gobiernos y de nuestras Cortes.

Han visto, ó han debido ver, las orejas al lobo en Barcelona, en Cullera, en Alcira y Carcagente, y en vez de aplicarse á resolver el problema religioso ó clerical, el educativo, el económico, el militar, el judicial y el que atañe á la vida municipal, se entretienen los culpables—por acción ú omisión, por activa ó pasiva—de aquellos acontecimientos, de aquellos incendios y aun de aquellos crímenes, en acabarnos de contar el cuento que nunca acaba.

Pero molleras vacías, conciencias de corcho, glorias de similor y hombres de alfeñique, ¿no veis que la nación ha presentado, ha tiempo, un suplicatorio para perderos de vista, para encerraros en un *tonticomio* ó para que os lleve *Patcla* en aeroplano?

¿Es que no perturban la moral y el derecho en nuestros Parlamentos, deshonrados todos por el chanchullo electoral y el encasillado, antes de nacidos, otra cosa que la impunidad? No la defendemos. No queremos, ni quiere nadie, que se convierta en aldaba el Congreso; pero estimamos preferible el derecho de asilo para estafadores, adúlteros y estupradores, que la abrogación solapada del derecho á la inmunidad.

¿Que se abusa de la inmunidad? Muy cierto. ¿De qué, por bueno que sea, no se abusa en el mundo? Más abusivo y más inmoral que esa impunidad es el tráfico que, con un acta por patente, hacen muchos, muchos diputados, ya como agentes de negocios, ya como representantes de tal Compañía ó de cual Empresa, ya como encubridores de los ladrones concejiles del Ayuntamiento, que los subvenciona, ya como rufianes de tal hombre público, ya como procuradores del cacique que les dió el acta. Todos estos oficios, que cínicamente se practican, constituyen algo más inmoral y mucho más perjudicial que la tardanza en acceder al procesamiento de un delincuente.

Pero, ¿son éstos muchos? ¿Hace más falta remediar este desafuero que acudir á la ruína de la Hacienda, á la guerra del Rif, á la creación de la Escuela y al establecimiento de la justicia? Porque, ya lo dijo Salillas en el Congreso y lo sabemos y lo repetimos todos: en España no hay justicia. Y no la habrá mientras los oligarcas hagan jueces y magistrados y fiscales, y los deshagan con traslados y postergaciones.

Más escandaloso que el no poder procesar á un estafador es que los ministros de Gracia y Justicia amueblen salas según el gusto de su bufete, con lo que el exministro y el futuro ministro, al informar, atraen con el imán de su mirada el peso de Themis hacia el pleito ó la causa que defienden, aunque basen sus informes penales en el Código civil y sus dictámenes civiles en la ley de Caza y Pesca.

Facilísimo es conceder los suplicatorios por supuestos delitos comunes. Pero esto no importa. A lo que se tira es á matar la libertad de la tribuna, como se han matado todas las demás, que viven, más que de su derecho, del capricho y de la tolerancia de los oligarcas.

Se dice: «ya no tiene razón la inmunidad, porque las Cortes no se hallan, como en la primera mitad del siglo pasado, en perpetua lucha con el Poder real.» Es muy cierto. Las Cortes no tienen ya por qué temer al rey; pero les debe causar más miedo que Fernando VII esta oligarquía reinante, que hace lo que quiere del Poder judicial, que denuncia periódicos, encarcela periodistas, impide los mítines en favor de la autonomía de Cuba (1896) ó en contra de la guerra del Rif (1909 y 1911), empapela federaciones obreras y á sus directores. ¿En manos de esos oligarcas sin seso ni conciencia se van á poner los legisladores? Ellos verán lo que hacen. Sin inmunidad de los diputados y sin libertad verdadera, omnímoda, absoluta, de tribuna, sobra el Parlamento; vale más cerrarlo, lo que sería verdaderamente sensible, á pesar de que está abierto muy poco tiempo y de que suele proceder los ratos que le deja vivir la oligarquía, como si estuviera entornado, medio abierto y casi vivo; tal suele ser de pacato, mirado, correctito y parapoco.

EN EL CONGRESO

Notas de la sesión

«YA ESTAMOS COMO QUIEN DICE».—AJUSTE DE CUENTAS.—DON JOSE, MAL PAGADOR.—DON LUIS ZULUETA PRESENTA LA FACTURA.—PERDONE LA COMPARACION.—FANTASIA REVOLUCIONARIA.—DETRAS DE LA MURALLA ALBORNOZ.—MELLA.

«Ya estamos, como quien dice», en pleno ajuste político, que es lo mismo que estar en pleno ajuste de cuentas.

Claro es—y muchos de mis amables lectores serán de mi opinión—, que al afirmar que estamos ajustando cuentas, no quiero decir que las vayamos á cobrar, ni mucho menos, porque del ajuste de cuentas al saldo de las mismas, suele haber tanta distancia como del dicho al hecho.

Además, ó el que suscribe no conoce bien todavía á sus clásicos, ó esta vez nos las entendemos con un pésimo pagador, porque el Sr. Canalejas nos está resultando uno de esos deudores desenfadados, que empiezan á dar voces—á falta de razones y de numerario—cuando algún inglés tira de la campanilla.

El encargado de presentar la primera facturita de las acciones, omisiones, usos, abusos, cacciones, atropellos, tropelías, infamias, abdicaciones, desafueros, pucherazos, porquerías, etc., etc., que constan en el debe político-social del Sr. Canalejas y su Gobierno, era el joven y elocuente diputado y sabio pedagogo D. Luis de Zulueta, que supo mantenerse dentro de su papel con gran corrección y bastante energía, cosas ambas más compatibles que la monarquía y la democracia.

Los lectores que tengan la suerte de conocer al Sr. Zulueta (D. Luis de), saben que no es, precisamente, un Adonis, ni un Narciso, y que de carnes no está tan bien «surtido» como el Sr. Barroso; pero, no obstante, el orador hizo alarde de sus buenas formas, y no las perdió en ningún momento aun cuando el *escurrido* señor Canalejas estuviese en algunos instantes un tantico inconveniente, porque parecía decidido á enconar la discusión, lo mismo que hacen los deudores «bronquistas», que prefieren gastarse la peseta en un juicio de faltas antes que reconocer lealmente sus deudas.

*

Vean los lectores el discurso pronunciado ayer por el joven diputado y catedrático, es decir, examinen la lista de asuntos tratados, el interminable debe, el terrible capítulo de cargos que constan en la factura presentada por el cobrador republicano al Gobierno deudor, véanlos y se enterarán de que el señor Canalejas, desde que se cerraron las Cortes hasta el día del indulto del tristemente célebre «Chato de Cuqueta» ha hecho unos pufos escandalosos en los almacenes de la democracia, de la libertad, del derecho y de la sinceridad política.

Con perdón sea dicho, y el señor presidente no tome á irreverencia ni á falta de admiración y de respeto la comparación, cuando entonaba aquellos párrafos líricos, cantando al proletariado, se nos figuraba una de esas mecheras, bien parecidas y con piquito de oro, que alaban la mercancía y acaban por metérsela, para ocultarla en los recónditos parajes humanos.

Entonar un himno de alabanzas al proletariado y tener cerradas sus casas y disueltos sus organismos, es lo mismo que comprarle unos mitones al que tiene tos, dicho sea en forma parlamentaria. Decir que tenemos que cumplir deberes en Marruecos y mantener la redención á metálico, es faltar á la reunión de los desheredados, es llevarse hasta los cogedores del almacén de la igualdad.

*

Como el ilustre presidente del Consejo cree que conspira todo el mundo (todo el mundo que no es ministerial ó maurista), nos contó *pe á pa* todos los detalles de la abortada conspiración veraniega. Después de oír al Sr. Canalejas quedó el auditorio convencido de que la tan traída, llevada y explotada conspiración, es un sueño veraniego, una comedia bufo-fantástico-picaresca, que le cobraron cara al Sr. Canalejas los inventores y abortadores de conspiraciones, ó los vividores que presumen de hacer las revoluciones como los buñuelos y de deshacerla, como un azucarillo se desharía en el proceloso».

Al Sr. Barroso, que, digan lo que quieran sus detractores es un sutil humorista, se le agitaba la panza, como sábana de aguas bien servida, cuando el presidente del Consejo, muy indignado y serio, hablaba de la *pasada* y terrible conspiración.

¡Señores, la que se tramaba en Barcelona, y en Zaragoza, y en Valencia, y en... Mataguarrillos de Arriba! Vamos, que si no le van con el cuento á Portela y al Gobierno, á estas horas estaría vuelta la tortilla y el pescado vendido.

Gracioso, muy gracioso.

Pero lo que resulta más gracioso, porque ciertas cosas no pueden tomarse en serio, es que diga desde el banco azul que los jefes revolucionarios no están con las masas en días de revuelta, precisamente quien se asusta de oír volar el mosquito *de un motín y mata á cañonazos las moscas* del movimiento social, alardeando de ridícula energía, pero parapetado en la muralla del Poder.

Bien estuvo el Sr. Albornoz en su discurso y muy afortunado al tratar los tristes sucesos de Zaragoza y el trágico episodio *del callejón del Perro*.

La rectificación del Sr. Albornoz, breve, elocuentísima y contundente, mereció unánime aprobación en la minoría republicana.

*

¿Resumen del día de ayer? Que lo haga... No, que no lo haga nadie, que nos lo ha hecho un elocuente adversario, un antípoda nuestro en el mundo político, el Sr. Vázquez Mella, que en el Salón de Conferencias decía que el Sr. Canalejas había consumido dos turnos en contra del Gobierno, y que el único obstruccionista *en la sesión de ayer había sido* el presidente del Consejo.

Ayer le tocó obstruccionar al Sr. Canalejas, hoy ó mañana le tocará á otro, que todo se andará, si la vara no se rompe, y si á los señores Azcárate, Iglesias, Alvarez (D. Melquiades) y demás oradores que *tienen pedida la palabra les llega el* turno, porque hemos convenido que el debate político, ayer planteado, sea como la *furca* enemiga, que va en aumento...

El Macero de la Izquierda

Justa recompensa

Nos complace la noticia de que ha sido agraciado con la gran cruz del Mérito militar el esclarecido y elocuente senador liberal D. Agustín Retortillo y de León, recompensa otorgada por sus merecimientos con motivo de su inteligente y obstinada labor parlamentaria como miembro y secretario de la Comisión que en el Senado se entendió en la ley de servicio militar obligatorio.

El Sr. Retortillo desplegó sus facultades de polemista y sus vivos sentimientos patrióticos en la defensa de ese proyecto que ya es ley, reclamado por los progresos de la cultura moderna y las necesidades apremiantes del Ejército español.

Felicitambos calurosamente al Sr. Retortillo, á quien consideramos en la época de su brillante campaña como el más activo y fecundo colaborador de la democracia española, interesada en la abolición de las vergonzosas quintas, verdugo de las clases populares y afrenta del noble Ejército de la patria, que debe ser servido no por los más pobres, sino por todas las clases sociales en todas sus categorías.

El Sr. Retortillo ha sido objeto de numerosas felicitaciones.

A ellas unimos la nuestra, no ya sólo por la amistad, sino por amor al servicio militar obligatorio, que encontró en el señor Retortillo un adalid inteligente, hábil, tenaz, precisamente en una Cámara hostil á la reforma, según demostró en anteriores ocasiones con los proyectos de Linares y otros ministros de la Guerra.

La campaña de Trípoli

(POR EL CABLE)

Un combate.—50 bajas.—Noticias italianas.—Bombardeo

Trípoli 10.—El combate trabado en Guargaresch duró hasta las seis de la tarde.

Finalmente las tropas italianas rechazaron á los turcos y árabes que se retiraron á la desbandada hacia Altokar.

De las primeras cifras recibidas acerca de las *bajas italianas*, resulta que éstos han tenido 50 hombres fuera de combate.

Buques italianos bombardean Zuarta.

Un bombardeo

Constantinopla 19.—Un barco de guerra italiano bombardeó el día 17 el pueblo de Akabale, situado en el Mar Rojo.

Los destrozos no tuvieron importancia. No hubo ningún herido.

¿Es buena presa?

MARSELLA 19.—La Compañía mixta de navegación, anuncia, que el vapor correo suyo, *Manouba*, que había salido de aquí el miércoles pasado, para Túnez, donde *había de llegar esta noche, ha sido apresado* por unos italianos y conducido á Cagliari.

Dicho buque llevaba 99 pasajeros, entre ellos 29 enfermos turcos, pertenecientes á la Sociedad de la «Media luna roja».

La Compañía armadora declara que el *Manouba* no transportaba mercancía sospechosa.

Detalles de la detención del «Manouba».—Lo que dice el comandante del «Tafna»

TÚNEZ 19.—A bordo del *Manouba*, que hace carrera regular para el servicio postal, había también 400 toneladas de mercancías.

Salió de Marsella el miércoles, á las doce del día, al mismo tiempo que el vapor alemán *Schleswig*, con el que estuvo navegando en conserva, muy próximo el uno al otro, hasta por la noche, que fué cuando, al hallarse á la altura de la isla de Cerdeña, fueron detenidos ambos por los torpederos italianos.

El *Scheswig* quedó en libertad, después de rápida visita por un oficial italiano. Llegó esta mañana á Bizerta.

Manifiesta el comandante del vapor mercante francés *Tafna*, que entró anoche en esta rada, que hallándose á la altura de la isla Cerdeña, advirtió que le seguían dos torpederos italianos, los cuales, enfocando sobre su barco los respectivos proyectores, lo estuvieron examinando de proa á popa y de arriba abajo, dejándole, sin embargo, proseguir en su derrota sin más molestias.

La causa del apresamiento

MARSELLA 19.—El capitán del *Manouba*, ha telegrafiado diciendo que el apresamiento de su barco por los cruceros italianos, lo motivó el haberse negado él á entregarles 29 pasajeros turcos, á los que cubría, además de la bandera francesa, su calidad de enfermeros de la «Media luna roja».

Una nota oficiosa de Roma

ROMA 19.—Dice una nota oficiosa facilitada á la prensa que el Gobierno italiano sabía, de origen fidedigno, que se hallaban á bordo del *Manouba* 29 oficiales y soldados turcos que se dirigían á Trípoli, portadores de importantes cantidades en metálico.

Instrucciones del Gobierno francés á su embajador en el Quirinal

PARIS 19.—Tan pronto como tuvo noticia oficial el ministro de Negocios Extranjeros, Sr. Poincaré, del incidente del *Manouba*, telegrafió al embajador de Francia en Roma, dándole instrucciones respecto al caso.

La prensa francesa

PARIS 19.—Protestan los periódicos contra la demora en solucionarse el incidente del vapor francés *Carthage*, incidente que ha venido á agravarlo el apresamiento del *Manouba*.

Le Temps dice que con hondo sentimiento es como acogen en Francia los incidentes ocurridos con dichos barcos, y ven plantearse una cuestión que, por tratarse de dos naciones amigas, hubiera debido quedar solucionada á las dos horas de surgida.

Le Journal des Debats pide al Gobierno hable lo bastante alto y firme para que le den las debidas y legítimas reparaciones.

El «Manouba» en libertad

ROMA 19.—En vista de haber desembarcado en Caghan los oficiales y soldados turcos que conducían el vapor francés *Manouba*, ha sido puesto éste en libertad.

LA JETATURA DE UN NOMBRE

El «Reina Regente» en peligro

LAS PRIMERAS NOTICIAS

Cuando ayer á medio día recibió á los periodistas el presidente del Consejo, después de encarecer la importancia de la operación hecha para ocupar el monte Aurrit, dijo: «Tengo que dar una mala noticia».

A las diez y media se ha recibido en el *ministerio de Marina un radiograma de* Melilla en el que se daba cuenta de que el crucero «Reina Regente», desde punta Yazanem, pedía auxilio por tener una vía de agua que no se podía dominar.

El general Pidal pidió con la impaciencia natural, ampliación de estas noticias, y mientras las recibía las comunicó por teléfono al Sr. Canalejas.

Luego marchó á palacio, para decir lo que pasaba al rey.

Sabíase que el barco estaba en situación comprometidísima, porque así lo decía su comandante en los radiogramas que dirigía á Melilla pidiendo auxilio desesperadamente.

Pensóse en la posibilidad de que hubiera tropezado con un bajo, pero el ayudante del ministro de Marina, Sr. Mendicri, que acompañó á éste á casa del señor Canalejas, dijo que en Yazanem no hay bajos. Es aquello una rada con el fondo de arena.

AUXILIOS

Poco después de recibirse en Melilla la noticia de la situación del «Reina Regente», salió á prestarle auxilio el «Laya», cañonero que llegó en poco tiempo al costado de *aquél*.

De Melilla también se envió el crucero «Princesa de Asturias», que á las doce ya estaba junto al buque en peligro.

Además, se dió orden de que saliera en seguida el «Vicente Pujol», que llegaría en las primeras horas de la tarde, y otros buques de la Compañía Valenciana, que había en Almería y Málaga.

De Gibraltar había salido un equipo de salvamento.

Con todos estos elementos había la seguridad de dejar á salvo á todos los tripulantes del «Reina Regente».

De la suerte que á éste quepa no se sabía nada á las doce y media, cuando el general Pidal estuvo en casa del Sr. Canalejas á darle las últimas noticias.

ALARMA EN MADRID

La noticia, al divulgarse por Madrid, causó gran alarma.

El Gobierno, como es natural, se creyó en el caso de dar cuenta en las Cámaras del accidente, y al efecto, el ministro de Marina en el Senado, y el Sr. Canalejas en el Congreso, dieron lectura á los despachos oficiales.

RELATO OFICIAL

El Sr. Pidal, al hacer en el Senado el relato del suceso, resumió cuanto dicen los despachos oficiales.

El relato del ministro da idea completa de lo ocurrido, y hace innecesaria la publicación de aquellos despachos.

He *aquí, en síntesis, lo que dijo el señor* Pidal:

Un radiograma expedido desde el «Reina Regente», á las 10'45 llevó á Melilla la noticia de que en el barco se había abierto una vía de agua que no se podía dominar.

El buque se encontraba en la bahía de Yazamen.

Inmediatamente salió de Melilla el «Princesa de Asturias», y poco después el vapor correo «Puchol» para auxiliar al barco náufrago.

El cañonero «Laya», que navegaba cerca del «Reina Regente», acudió desde los *primeros momentos, situándose al costado* del crucero.

La vía de agua, según radiogramas posteriores, aumentaba, y en vista de ello, diéronse órdenes á Gibraltar y á Almería para que salieran los vapores que allí hubiera con el material de auxilio disponible.

A primera hora de la tarde recibiéronse en el ministerio de Marina noticias tranquilizadoras.

Se había conseguido llevar el «Reina Regente» á un fondo de arena, cubierto solamente por siete metros de agua, y con el trabajo de los buzos de á bordo obturar *por medio de un paquete la vía de* entrada.

La avería fué debida á que el donkey de la centrífuga de la máquina de estribor saltó de pronto, ignorándose por qué causa.

El agua comenzó á penetrar en tal abundancia, *que todas las bombas del barco* eran insuficientes para achicarla.

Los compartimentos estancados viéronse inundados casi por completo.

EL BUQUE A FLOTE Y CON RUMBO A CARTAGENA

Desde las cinco á las seis recibió el Gobierno tres despachos, noticiándole que la avería estaba dominada completamente y que el barco no necesitaba ya de auxilios, y que hecha una reparación provisional, salía con rumbo á Cartagena, escoltado por los vapores de salvamento «Newa» y «Resenet», de Gibraltar.

(DE NUESTRO SERVICIO)

DETALLES DEL ACCIDENTE Y DE LA REPARACION

MELILLA 19.—La primera noticia del accidente sufrido por el crucero «Reina Regente», se tuvo en Melilla por un radiograma dirigido al almirante Manterola, que se hallaba en esta rada á bordo del *crucero* «Princesa de Asturias», el cual lo puso inmediatamente en conocimiento del capitán del puerto Sr. Ariño, rogándole manifestara al comandante general del Apostadero, el almirante de la escuadra y del ministro de Marina, que se le había abierto una *vía de agua al «Reina Regente»*, hallándose en situación peligrosa, y que él salía con el «Princesa de Asturias» para prestarle auxilios.

El comandante de Marina dispuso salieran para socorrer al «Reina Regente», hacia la ensenada de Yazanem, que es donde ocurrió el accidente, los vapores «Vicente Puchol» y «Virgen de Africa», conduciendo este último una bomba de la comandancia de artillería, tres buzos de la Junta de obras del puerto y también 50 sacos de cemento hidráulico.

El comandante del «Reina Regente», don Augusto Miranda, hizo saber, *por radiograma*, al comandante de Marina, que había saltado la tapia Kintson de la centrífuga de estribor, inundándose la máquina correspondiente y pasando el agua á los compartimientos inmediatos por las costuras de las planchas de hierro.

A las doce de la mañana, el *comandante* del «Reina Regente», comunicaba por radiograma que no se podía dominar con los medios á bordo disponibles, á la vía de agua que tenía el crucero.

El cañonero «Laya» acercóse al costado del averiado buque para prestarle el auxilio necesario en el caso de tener que abandonar el buque la dotación.

En estas circunstancias se condujo al crucero con solo la máquina de babor á un sitio donde el fondo era solo de siete metros, comenzando entonces el trabajo de los buzos que llevaba á bordo el buque, dirigidos por el comandante de Marina y secundados admirablemente por la oficialidad y clases de marina que trabajaban con ardor.

Los buzos del crucero, tras improbos trabajos, consiguieron colocar un palleto en la parte exterior del «Reina Regente» para tapar el boquete, desde cuyo momento se comenzó á dominar el agua cuyo nivel comenzó á bajar á la 1,55 de la tarde, quedando provisionalmente remediada la avería.

A poco de habérselas mandado recibió el general Aldave varios radiogramas del «Reina Regente» pidiéndole bombas de extracción de agua.

A las 2.45 llegó á la ensenada de Yazanem á bordo del «Princesa de Asturias» el contraalmirante Manterola, pasando inmediatamente al buque embarrancado.

Una hora después comunicaba por marconigrama á esta plaza que acababa de ordenar al correo «Puchol» volviese á Melilla por no ser necesarios allí sus servicios y pudiera llevar la correspondencia á Málaga.

También ha marchado al lugar del suceso el vaporcito inglés «Gibel Tarik», conduciendo á algunos periodistas.

El *cañonero «Recalde» que salió de Málaga* esta mañana á las nueve, se dirigió á Yazanem.

El «Regente» una vez bien taponada su vía de agua y puesto en condiciones de poder realizar el viaje, será llevado á Cartagena para reparar allí de modo definitivo.

DATOS DEL BUQUE

El «Reina Regente» fué botado al agua en 1906.

Tiene 110,92 metros de eslora, 19,98 de manga y 10,85 de puntal.

El «Reina Regente es un crucero que desplaza 5.871 toneladas, con un andar de 17 millas y lleva 427 hombres de dotación.

Monta diez cañones González Rueda de 15 centímetros, dos Vickers de 75, ocho ametralladoras Maxim de 37 y doce Nordenfeld de 57 *milímetros*.

Lo manda el capitán de navío D. Augusto Miranda. Su segundo comandante es D. Juan Antonio Gener, y el tercero, don Luis Pasquín.

LO DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES

El auto del juez y las explicaciones de Canalejas

Unas observaciones

Concisamente, porque no hay sitio para extendernos, vamos á oponer unas observaciones á lo dicho por el Sr. Canalejas.

Se ha puesto la horca antes que el lugar; es decir, se ha cerrado la Casa del Pueblo, suspendido la vida de la Unión General de Trabajadores y procesado á su Junta directiva por lo que, en todo caso, es una falta desprovista de malicia.

La Unión venía funcionando desde hace más de veinte años. Como persona jurídica, fué demandada por una Sociedad de Peones, y se sentó en el banquillo, y fué defendida por el señor Ossorio y Gallardo, y absuelta por el Tribunal. El difunto marqués de la Vega de Armijo y el Sr. Canalejas requirieron su concurso para el proyecto de Casas baratas.

¿Qué extraño tiene que olvidaran el cumplimiento de un detalle? De procederse de buena fe, con apercibirles y hacer que cumplieran los requisitos legales, bastaba.

Y el cierre de la Casa del Pueblo, que no se sabe quién, ha ordenado ni por qué, ¿cómo se cohonesta?

Pero vamos á copiar de la cédula de notificación los considerandos y resultandos del auto del juez de instrucción *del distrito del Hospicio*, Sr. García del Pozo, que en él está la base para toda la discusión. Lleva fecha del 12 de Enero del actual, y dice así:

El auto del juez

El ilustrísimo señor fiscal de S. M., en escrito fecha catorce de Noviembre último, dedujo querella criminal contra Francisco Largo Caballero, José Maeso, Jerónimo Carnicero Escribano y Vicente Barrio Minguito, en concepto de vicepresidente, tesorero, vicepresidente del Comité Nacional y secretario general del mismo respectivamente, como autores del delito previsto y castigado en el número segundo del artículo ciento noventa y nueve del Código penal; y de cuyo Comité es presidente D. Pablo Iglesias Posse, diputado á Cortes.

Resultando: de las diligencias practicadas encaminadas á comprobar si la referida Sociedad «Unión general de Trabajadores se hallaba inscrita en los Gobiernos civil de esta provincia y en el de Barcelona; que el último, en oficio fecha primero de Diciembre, contestó en sentido negativo, apareciendo que no obstante haberse omitido por los fundadores, directores y presidentes de la tal Asociación el cumplimiento *de lo dispuesto en la ley de treinta de* Junio de mil ochocientos ochenta y siete, viene funcionando en esta Villa con sujeción á unos estatutos modificados en diecisiete de Mayo último, de que no se ha dado cuenta al Gobierno civil, celebrando reuniones de las que se extienden actas, siendo la última de las que figuran en el libro correspondiente la de treinta y uno de Agosto próximo pasado suscrita por Jerónimo Carnicero; y en cuya modificación se aconseja una campaña de agitación para alcanzar determinados fines que integran la más amplia llamada Unión General de Trabajadores y son las que se expresan en la relación remitida por la Jefatura Superior de Policía.

Considerando: Que la Asociación denominada Unión General de Trabajadores, compuesta de otras Sociedades que designan delegados que la representen en aquélla, *que* tiene su vida reglamentada por unos estatutos y está regida por un Comité que eligiese por medio de votaciones en la forma que se expresa los artículos cincuenta y uno y cincuenta y dos de aquéllas, es una Sociedad según el sentido gramatical y concepto jurídico de la palabra, *puesto que individuos* que representan á otras Sociedades se juntan y acompañan para los efectos que los indicados estatutos determinan, acto que tiene su expresión en el verbo recíproco asociarse, y por tanto está comprendido en la ley de treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y siete.

Considerando: Que no puede alterar el alcance que en el orden legal y en lenguaje usual tiene la palabra Asociación la idea que la Unión General de Trabajadores por estar compuesta de otras Sociedades, deba llamarse Federación, ya porque este vocablo tiene igual significado de unión de varios, ya porque los actos que debe realizar tal entidad son los determinados en la citada ley y no exceptuados en su artículo segundo.

Considerando: Que en tal concepto la Sociedad llamada Unión General de Trabajadores, está obligada á cumplir todos los requisitos de la ley que se cita, en el Gobierno civil de la provincia donde actúa ó tiene su residencia ó domicilio, sin que ofrezca duda acerca de este particular el espíritu y claro texto de los artículos tercero, cuarto, quinto, séptimo y duodécimo de la repetida ley, aunque algunas de las Sociedades que integran la entidad de que se trata tengan su domicilio en diferentes provincias.

Considerando: Que aquella Sociedad funcionaba en la época á que se refiere la querella del Ministerio fiscal, en la calle de Piamonte, 2, de esta corte, sin haber cumplido los preceptos de la ley de Asociaciones por lo que es visto que sus directores y presidentes aparecen comprendidos en el artículo ciento noventa y nueve, número segundo del Código penal.

Considerando: Que estos directores y presidentes no son otros que los que forman el Comité que indica el artículo quinientos cuarenta y tres de los estatutos de esta *Asociación con las atribuciones que determina* el cincuenta y siete, que en la actualidad son D. Pablo Iglesias, presidente; D. Francisco Largo Caballero, vicepresidente; D. Vicente Barrio Minguito, secretario; D. Jerónimo Carnicero, vicesecretario; D. José Maeso Granados, tesorero, y *D. Antonio Rodríguez Cano*, vicetesorero.

Considerando: Que de lo actuado hasta ahora aparecen indicios racionales de criminalidad contra D. Francisco Largo Caballero, D. Vicente Barrio Minguito, don Jerónimo Carnicero, D. José Maeso Granados y D. Antonio Rodríguez Cano respecto á los que procede hacer la declaración que preceptúa el artículo trescientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Considerando: Que dada la índole del delito, pena que en su caso pueda imponer á los inculpados, posición social de los mismos y que tienen domicilio conocido, son motivos bastantes para creer fundadamente no trataran de rehuir la acción de los Tribunales, y por lo tanto, procede también acordar su libertad provisional, si previamente constituyen la obligación «apud-acta» á que se contrae el artículo quinientos treinta de la propia ley.

Considerando: Que según precepto terminante del artículo diez y ocho del Código penal, toda persona responsable criminalmente de un delito ó falta, lo es también civilmente.

Considerando: Que obstentando la investidura de diputado á Cortes el también inculpado D. Pablo Iglesias Posse, debe comunicarse la presente causa al Ministerio fiscal á los efectos de los artículos setecientos cincuenta y setecientos cincuenta y cinco de la ley procesal.

Considerando: Que según lo dispuesto en el artículo catorce de la citada ley de Asociaciones, por el procesamiento de las personas que forman el Comité de la Unión General de Trabajadores, procede la suspensión de ésta puesto que por el delito de que se trata, puede en la sentencia definitiva decretarse la disolución de la misma.

Vistos los artículos citados y el quinientos ochenta y nueve de la mencionada ley de Enjuiciamiento criminal;

Su señoría por ante mí el secretario dijo: Se declara procesados y sujetos á las resultas de la presente causa á D. Francisco Largo Caballero, Vicente Barrio Minguito, Jerónico Carnicero Escribano, José Maeso Granados y Antonio Rodríguez Cano, con quienes se entiendan las diligencias sucesivas en el modo y forma que la ley previene; hágaseles saber, instruyéndoles de sus derechos para el nombramiento de defensores y recibáseles declaración indagatoria;

Continúen en libertad provisional los re-

© Biblioteca Nacional de España